1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	OCTUBRE DEL 2026
Secretaria Solicitante:	SECRETARIA DE CULTURA
Naturaleza:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Proceso de Selección	MÍNIMA CUANTÍA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que el Artículo 2° de la Constitución Política señala que son fines del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)".

Los artículos 7, 8, 63, 70, 71 y 72 de la Constitución Política contemplan, en lo que respecta al patrimonio cultural, la protección que compete tanto al Estado coma a los particulares; la libertad esencial que debe proyectarse en la búsqueda del conocimiento, la expresión artística y la propiedad exclusiva y pública de la nación por el patrimonio arqueológico y otros bienes culturales.

Que, el Artículo 209 de la Constitución Política señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)".

Que, el numeral 3° del Artículo 315 de la Constitución Política consagra como atribuciones del alcalde municipal: "dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".

Que, es deber de los alcaldes, dirigir y coordinar las acciones administrativas y actuar en su nombre como gestores y promotores del desarrollo integral de sus territorios, de conformidad con la Constitución y las leyes.

La Ley 397 de 1997 "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias" Señala en su Título I, Artículo 1, numeral 3, "El estado impulsará y estimular a los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento, respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana". Para lo cual es muy importante tener múltiples opciones para que los ciudadanos del municipio tengan fácil acceso a la cultura y sus diferentes manifestaciones artísticas

Una de las funciones de la Secretaría de Cultura es fortalecer el sector cultural partiendo de la premisa de que invertir en cultura, es invertir en la gente, siendo esta el motor del desarrollo social, económico y humano del municipio. De allí la necesidad de celebrar un contrato de prestación de servicios para el desarrollo del "Diplomado en Diseño y Producción de Eventos Culturales con Énfasis en Producción de Contenidos Audiovisuales", el cual se fundamenta en las políticas contenidas en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "MOSQUERA CONECTA", puntualmente el PROGRAMA 15. CONECTAMOS CON LA CULTURA - SUBPROGRAMA 15.2 CONECTAMOS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EN MOSQUERA, que tiene como meta de producto la siguiente:

194: Impactar a 400 mosquerunos en programas técnico-laborales para el trabajo y desarrollo humano en 4 programas artísticos y formación en extensión durante el cuatrienio.

En consecuencia, resulta fundamental para la Secretaría de Cultura promover procesos formativos que permitan fortalecer las capacidades de la comunidad mosqueruna en el diseño, la planeación y la producción de eventos culturales, así como en la creación de contenidos audiovisuales para su divulgación. El diplomado se configura como un espacio académico de extensión y formación que contribuye directamente al cumplimiento de la Meta 194 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, orientada a impactar a 400 mosquerunos en programas técnico-laborales y de formación en artes. Con ello se busca consolidar escenarios de aprendizaje que fortalezcan las manifestaciones culturales y artísticas del municipio y garanticen que la comunidad cuente con las herramientas necesarias para liderar, producir y proyectar iniciativas culturales en beneficio colectivo.

La contratación del diplomado va dirigida a 50 ciudadanos mosquerunos durante la vigencia 2026 y responde a la necesidad de fortalecer competencias en diseño, producción y realización de eventos culturales, y en la producción de contenidos audiovisuales (registro, narración, edición y difusión). Los eventos, festivales y programas de la Secretaría de Cultura y el

municipio de Mosquera requieren agentes locales capacitados en la producción, diseño y conocimiento de desarrollo de contenidos audiovisuales que documenten, difundan y generen sostenibilidad en el ecosistema cultural. Este espacio académico permitirá que los participantes adquieran herramientas prácticas para planear, ejecutar y comunicar proyectos culturales, con impacto directo en la consolidación de procesos artísticos y comunitarios y en el fortalecimiento de la política cultural local.

La Secretaría de Educación Municipal, mediante la Resolución No. 626 del 29 de agosto de 2019, concedió licencia de funcionamiento de carácter definitivo a la Secretaría de Cultura del Municipio de Mosquera, Cundinamarca, para ofertar programas artísticos enmarcados en educación para el trabajo y el desarrollo humano. Con la Resolución No. 778 del 25 de noviembre de 2024 se registraron por cinco años cuatro programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), a saber: el Programa Técnico Laboral Artístico con competencias en Danza, en Música, en Artes Plásticas y Visuales y en Actuación para Espacios no Convencionales. El diplomado complementa esta oferta como formación en extensión, ampliando las opciones de capacitación para los mosquerunos.

El diplomado está dirigido a la comunidad en general del municipio de Mosquera que busque adquirir habilidades y conocimientos para diseñar y producir eventos culturales y contenidos audiovisuales, con el fin de enriquecer y cualificar los procesos y la programación que se adelantan desde la Secretaría de Cultura y desde el ecosistema cultural y artístico del municipio.

Se espera que, desde la planificación, el diseño y la adaptación de los contenidos, se logre fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante un enfoque teórico-práctico, que vincule los distintos saberes a partir de las competencias relacionadas con el saber, el hacer y el ser.

El diplomado tendrá una duración total de 80 horas y se desarrollará bajo modalidad híbrida, con un 80% de sesiones virtuales (64 horas) y un 20% de sesiones presenciales (16 horas), distribuidas en cinco módulos:

1. Gestión cultural, territorio y diseño de eventos culturales (12 horas).
2. Planeación y producción de eventos culturales (12 horas).
3. Narrativa y producción de contenidos audiovisuales (24 horas).
4. Comunicación, circulación y estrategias digitales para proyectos culturales (18 horas).
5. Laboratorio de diseño y producción de una iniciativa cultural (14 horas).

El componente virtual del diplomado (80%, 64 horas) se desarrollará a través de una plataforma virtual, conforme a los medios tecnológicos exigidos al oferente, y el componente presencial (20%, 16 horas) se llevará a cabo en los espacios de la Secretaría de Cultura del Municipio de Mosquera, sin perjuicio de que el supervisor del contrato disponga otros escenarios cuando las necesidades de la actividad lo requieran.

Los días y horarios para impartir los módulos serán concertados con la Secretaría de Cultura, de modo que se garantice la participación de los ciudadanos inscritos y el cumplimiento de la intensidad horaria total del diplomado.
Para el desarrollo del componente presencial, el contratista deberá:

1. Coordinar con el Secretario de Cultura los espacios requeridos para la realización de las sesiones.
2. Disponer de los equipos y elementos necesarios para el desarrollo del diplomado.
3. Garantizar el material didáctico que los docentes requieran para impartir las clases.
4. Asumir el transporte de los docentes, sin que ello genere costo adicional para la entidad.

En conclusión, este diplomado se justifica en la necesidad de fortalecer las habilidades y competencias de los mosquerunos en el diseño y la producción de eventos culturales y de contenidos audiovisuales, con el fin de cualificar la oferta cultural del municipio, generar oportunidades en las industrias culturales y creativas, y contribuir al cumplimiento de la Meta 194, promoviendo así el fortalecimiento del tejido social y cultural de Mosquera.

Por último, es necesario indicar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Objeto del contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO DENOMINADO "Diplomado en Diseño y Producción de Eventos Culturales con Énfasis en Producción de Contenidos Audiovisuales" DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.*

Línea del plan de adquisiciones: 875

Clasificación UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de capacitación vocacional no científica	86000000	86100000	86101700	86101710

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

El contratista prestará el servicio de formación en extensión denominado "Diplomado en Diseño y Producción de Eventos Culturales con Énfasis en Producción de Contenidos Audiovisuales", dirigido a 60 ciudadanos de la comunidad en general del municipio de Mosquera.

El diplomado tendrá una duración total de 80 horas y se desarrollará bajo modalidad híbrida, con un 80% de sesiones virtuales (64 horas) y un 20% de sesiones presenciales (16 horas), distribuidas en cinco módulos. *El diplomado corresponde a un programa de educación informal, de conformidad con los artículos 43 a 45 de la Ley 115 de 1994 y la normativa reglamentaria del sector educación, por lo que no requiere registro calificado y su certificación acredita asistencia o aprobación, sin conducir a título académico ni a certificado de aptitud ocupacional.* Los módulos se relacionan a continuación

1. Gestión cultural, territorio y diseño de eventos culturales (12 horas).
2. Planeación y producción de eventos culturales (12 horas).
3. Narrativa y producción de contenidos audiovisuales (24 horas).
4. Comunicación, circulación y estrategias digitales para proyectos culturales (18 horas).
5. Laboratorio de diseño y producción de una iniciativa cultural (14 horas).

Los días y horarios de las sesiones virtuales y presenciales serán concertados con la Secretaría de Cultura, de modo que se garantice la participación de los ciudadanos inscritos y el cumplimiento de la intensidad horaria total del diplomado.

CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO DE COORDINACIÓN DEL CRONOGRAMA

El proponente deberá presentar un documento independiente mediante el cual manifieste su compromiso de coordinar con el supervisor del contrato el cronograma y los horarios para el cumplimiento de la intensidad horaria establecida en las especificaciones técnicas.

CONDICIONES DE LA CERTIFICACION

El contratista expedirá a cada participante que cumpla con la asistencia requerida una constancia de asistencia o aprobación, la cual deberá indicar el nombre del programa, la intensidad horaria cumplida y que corresponde a educación informal, sin conducir a título profesional, técnico ni a certificado de aptitud ocupacional. El contratista responderá por la calidad y veracidad de la formación ofrecida y de la información consignada en las constancias.

El diplomado tendrá una duración total de 80 horas y se desarrollará bajo modalidad híbrida, con un 80% de sesiones virtuales (64 horas) y un 20% de sesiones presenciales (16 horas), distribuidas en cinco módulos. *El diplomado corresponde a un programa de educación informal, de conformidad con los artículos 43 a 45 de la Ley 115 de 1994 y la normativa reglamentaria del sector educación, por lo que no requiere registro calificado y su certificación acredita asistencia o aprobación, sin conducir a título académico ni a certificado de aptitud*

MODULO	NOMBRE DEL MODULO	UNIDAD MEDIA	CANTIDAD	TEMATICAS
MODULO 1	Gestión cultural, territorio y diseño de eventos culturales	HORAS	12	• Fundamentos y conceptos de gestión cultural. • Cultura, territorio, comunidad y participación. • Identificación de necesidades y oportunidades culturales. • Caracterización de públicos y comunidades. • Tipologías y formatos de eventos culturales. • Diseño conceptual de eventos e iniciativas culturales. • Identidad y pertinencia territorial de las iniciativas culturales.
MODULO 2	Planeación y producción de eventos culturales	HORAS	12	• Ciclo de producción de un evento cultural. • Planeación y organización de eventos. • Estructura del plan de producción. • Diseño de cronogramas y rutas de trabajo. • Organización de equipos y distribución de responsabilidades. • Gestión de espacios y recursos. • Presupuesto y estructura básica de costos. • Identificación y gestión de riesgos. • Seguimiento y evaluación básica de la producción.
MODULO 3	Narrativa y producción de contenidos audiovisuales	HORAS	24	• El audiovisual como herramienta para la gestión y comunicación cultural. • Concepto, idea y narrativa audiovisual. • Construcción de historias para proyectos culturales. • Tipos de plano, encuadres, composición y movimientos de cámara. • Fotografía aplicada a eventos y procesos culturales. • Grabación de video con dispositivos disponibles. • Captura y tratamiento básico del sonido. • Entrevista y construcción de testimonios. • Guion y escaleta. • Planificación de una producción audiovisual. • Plan de grabación y organización del registro. • Registro audiovisual de eventos culturales. • Producción de cápsulas y contenidos de corta duración. • Introducción a la edición de fotografía y video. • Criterios básicos de calidad para contenidos digitales.

MODULO 4	Comunicación, circulación y estrategias digitales para proyectos culturales	HORAS	18	• Comunicación cultural y construcción de públicos. • Identidad y concepto comunicativo de un proyecto cultural. • Estrategias de promoción y divulgación. • Ecosistema digital y plataformas de circulación cultural. • Redes sociales y comunicación de proyectos culturales. • Características de los contenidos según las plataformas. • Formatos audiovisuales para medios digitales. • Narrativas para redes sociales. • Estrategias de comunicación antes, durante y después de un evento. • Registro y publicación de contenidos en tiempo real. • Construcción de comunidades digitales. • Métricas básicas e indicadores de comunicación digital.
MODULO 5	Laboratorio de diseño y producción de una iniciativa cultural	HORAS	14	• Estructuración de objetivos, públicos y resultados. • Diseño de programación y experiencia cultural. • Plan básico de producción. • Presupuesto y recursos requeridos. • Estrategia de comunicación y circulación. • Diseño de contenidos audiovisuales asociados al proyecto. • Retroalimentación y ajuste de propuestas.

PERFIL DE LOS DOCENTES: Para impartir las horas y temáticas anteriormente descritas, la Secretaría de Cultura, requiere los siguientes perfiles.

PERFIL 1

Formación Académica: Título profesional en áreas del conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas y título de posgrado, en modalidad de especialización o maestría, en áreas afines al titulo profesional,

Experiencia: Acreditar experiencia profesional mínima de siete (7) años en el sector público y/o privado, relacionada con el objeto contractual, en medios de comunicación y/o comunicación estratégica y/o producción de contenidos audiovisuales y transmedia, y/o gestión de entornos digitales.

PERFIL 2

FORMACION ACADEMICA: Profesional en áreas básicas del conocimiento de las bellas artes, con conocimientos y experiencia relacionados con procesos creativos y/o comunicación visual y/o diseño y/o ilustración y desarrollo de propuestas artísticas y culturales.

Experiencia: Acreditar experiencia profesional mínima de seis (6) años en el sector público y/o privado, relacionada con el desarrollo de procesos creativos y/o diseño y/o ilustración y/o comunicación visual y/o ejecución de proyectos y/o actividades de carácter artístico, cultural y/o creativo. Dentro de este tiempo, el profesional deberá acreditar experiencia en la conceptualización, elaboración y/o desarrollo de propuestas o estrategias creativas, mediante el uso de diferentes recursos, herramientas o medios, orientadas a la creación, expresión y/o divulgación artística y/o cultural.

PERFIL 3

Formación Académica: Profesional en áreas básicas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y afines, con posgrado en gerencia o gestión cultural, gestión de proyectos o gestión pública.

Experiencia: Acreditar experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en el sector público y/o privado, relacionada con la gestión, administración, coordinación y/o ejecución de proyectos, programas y/o actividades. Dentro de este tiempo, el profesional deberá acreditar experiencia en la formulación, seguimiento y/o desarrollo de proyectos, programas o iniciativas del sector cultural.

PERFIL 4

Formación Académica: Profesional en áreas básicas del conocimiento de las CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.
Experiencia: Así mismo, acreditar experiencia de dos (02) años en la planeación y/o coordinación y/o desarrollo y/o seguimiento de proyectos y/o actividades de carácter cultural y social, incluyendo la producción y/o gestión de contenidos audiovisuales y/o comunicación digital y/o implementación de estrategias de comunicación dirigidas a diferentes públicos

PERFIL 5

Formación Académica: Profesional en Gestión Cultural y/o áreas afines, con formación de posgrado en gestión cultural y/o gestión de proyectos artísticos
Experiencia: Acreditar experiencia profesional mínima de tres (3) años en el sector público y/o privado, relacionada con el objeto contractual y/o con la dirección, coordinación, gestión y/o ejecución de proyectos, programas y/o actividades de carácter cultural y/o artístico, que incluya experiencia en procesos de planeación, gestión operativa, articulación institucional y/o comunitaria."

NOTA 1: Para acreditar el requisito, se deberán considerar los siguientes requerimientos:

a) Hoja de vida del profesional requerido, y certificaciones de experiencia y/o laborales en las cuales se relacione cargos y funciones desempeñadas, con fechas de inicio y terminación, documentos y certificaciones que acrediten títulos, estudios y experiencia del personal propuesto.
b) Carta de intención del profesional: Carta de intención suscrita entre el personal propuesto y el oferente, donde se indique de manera clara e inequívoca que en caso de que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato, el profesional prestará sus servicios para la ejecución del contrato.
c) Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional y certificación vigente, expedida por los respectivos Consejos Profesionales, en los casos en que aplique (teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión, se solicita presentar copia de la Tarjeta Profesional del profesional requerido en el proceso de selección, para el caso que lo requiera)
d) Certificados de estudios y/o actas de grado
e) Certificado de vigencia y de antecedentes disciplinarios de los profesionales propuestos: Se deberá presentar el certificado de antecedentes disciplinarios para quien acredite profesión de abogados expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y para el caso de los profesionales en Ingeniería expedido por el COPNIA, donde se acredite que no tiene sanción disciplinaria alguna, para la profesión correspondiente. SI APLICA
f) Copia de la Cédula de Ciudadanía.
g) Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

MEDIOS TECNOLÓGICOS

Plataforma virtual: El oferente deberá certificar, mediante documento independiente suscrito por el representante legal y presentado junto con la oferta, que cuenta con una plataforma virtual que le permita desarrollar las sesiones sincrónicas y garantizar su acceso posterior, la cual deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas:

1. Transmisión de video y audio en tiempo real, con capacidad para mínimo sesenta (60) participantes por sesión.

2. Posibilidad de compartir pantalla y material de apoyo (presentaciones, documentos, imágenes y video).
3. Herramientas de interacción entre docente y participantes (chat, levantar la mano, participación por voz).
4. Acceso desde equipos de cómputo y dispositivos móviles, sin que el participante deba asumir costos de licencia.
5. Grabación de las sesiones y disposición de las grabaciones a los participantes durante mínimo cinco (5) días calendario posteriores a cada sesión.
6. Generación de reportes de asistencia y conexión, que permitan a la supervisión verificar la participación.
7. Acceso de la supervisión a las sesiones, en calidad de observador y sin costo, cuando esta lo requiera.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Coordinar y concertar con el supervisor del contrato el cronograma y los horarios para la ejecución de las actividades, garantizando el cumplimiento de la intensidad horaria establecida en las especificaciones técnicas.
2) Realizar la asesoría pedagógica y técnica en la elaboración del DIPLOMADO
3) Realizar la coordinación, seguimiento y evaluación del DIPLOMADO
4) Realizar el pago de honorarios de los docentes que dictan las asignaturas establecidas en el DIPLOMADO.
5) El oferente deberá entregar reporte de asistencia del personal al DIPLOMADO.
6) En caso de que algún miembro del personal incluido en el ítem "Descripción del bien o Servicio" por causas de fuerza mayor o decisión concertada con el contratante no pueda llevar a cabo su labor, este podrá ser sustituido por otra previa autorización del supervisor siempre y cuando este tenga iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia.
7) La Alcaldía de Mosquera Cundinamarca no se responsabiliza por ningún costo adicional producto del servicio, ni prestará apoyo para la realización de las funciones específicas del bien a contratar.
8) Asumir los costos que se presenten en relación con el objeto del contrato.
9) Garantizar que la duración de cada una de las sesiones sea de mínimo una (1) hora, en los horarios y lugares o plataformas indicadas por la Secretaría de Cultura, hasta completar el número total de horas por módulo.
10) El contratista deberá garantizar la presentación de producto final resultante de cada uno de los módulos.
11) En caso de suspensión del evento por fuerza mayor el contratista deberá reprogramar el evento en concertación con la Alcaldía de Mosquera, en un periodo no mayor a 30 días de la fecha inicialmente acordada, sin que esto acarree un costo adicional para el contratante.
12) Informar oportunamente cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses de la entidad territorial.
13) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
14) Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo con la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Mantener los precios de la oferta presentada.
2. Realizar la labor contratada en los términos establecidos en el contrato.
3. Efectuar y garantizar la presentación de todos los servicios cumpliendo las características ofertadas en la propuesta presentada, que es parte integral de este documento.
4. Constituir las garantías establecidas en el contrato suscrito.
5. Presentar informe para el pago, así como de factura o cuenta de cobro según corresponda.
6. Asumir todos los gastos que genere el presente Contrato.
7. Colaborar con el Municipio de Mosquera, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
8. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos.
9. Exonerar al Municipio de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros que llegue a ser generada con ocasión de la ejecución del presente contrato
10. Ceder el contrato si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.
11. Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 20.333.333) M/CTE INCLUIDO IVA

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del presente contrato será de hasta CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta el cumplimiento total de las ochenta (80) horas del diplomado, si esto ocurre en un tiempo inferior.

FORMA DE PAGO:
El municipio de Mosquera pagará al contratista, el valor estipulado una vez realizados a satisfacción el ciento por ciento (100%) de los servicios y obligaciones descritas, previo informe de ejecución con soporte fotográfico, presentación de cuenta de cobro o factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 ley 1122 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación y verificación de cumplimiento del porcentaje obligatorio sobre la máxima cotización del valor contratado

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:
Municipio de Mosquera-Cundinamarca

SUPERVISIÓN:
Nombre: **ALLAN ROBERTO LEGUIZAMÓN ALARCÓN**
Cargo: **Secretario de Cultura.**

5. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**Nº 2026003902**	Valor: $20.400.000

6. *GARANTÍAS*

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10% Del Valor Total Del Contrato	Ejecución del contrato y seis meses (06) más
Pago De Salarios y Prestaciones Sociales	5% Del Valor Total Del Contrato	Ejecución del contrato y tres años (03) más
Calidad del Servicio	10% Del Valor Total Del Contrato	Ejecución del contrato y seis meses (06) más

7. *BANCO DE PROYECTOS*

Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y LOS OFICIOS CON PARTICIPACIÓN Y TRANSFORMACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA
Número BPIN:	2024254730033

8. *EXPERIENCIA*

Experiencia:	El proponente deberá acreditar a través de certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto sea el desarrollo y certificación de diplomados en temas iguales o similares a los del presente proceso de selección, cuyos valores sumados correspondan al 100% del presupuesto oficial.

9. *FIRMAS AUTORIZADAS:*

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: ALLAN ROBERTO LEGUIZAMÓN ALARCÓN
Cargo: Secretario de Cultura.
Elaboro: Abg. Camilo Arismendi- Contratista SC.